

TDR: 102.47.07- 020

Turbo, 26 de julio de 2023

INFORME DE AUDITORÍA A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL ÁREA DE PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctor

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ

Alcalde Distrital Turbo

La Ciudad.

OBJETIVO

Verificar que los Procesos y Procedimientos en el área de Predial e Industria y Comercio se hagan dentro de los parámetros establecidos por la ley y que se esté haciendo uso del estatuto tributario vigente.

ALCANCE

El alcance de la presente auditoria, comprende del 01 de enero al 30 de junio del 2023, analizando los diferentes procesos y procedimientos en el área de predial e industria y comercio de la Administración Distrital.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza este informe teniendo en cuenta la verificación y seguimiento a los procesos y procedimientos en el área de predial e industria y comercio de la administración Distrital. Inicialmente se realizó el envío de la lista de chequeo, para luego en compañía de la funcionaria CRISTINA ISABEL TOVAR GOMEZ dar respuesta a esta y suministrar los soportes que validen esta información.

➤ LISTA DE CHEQUEO

Número de Auditoria:	Proceso auditado:
Fecha:	Dependencia:
Auditado:	Auditor:

	PREGUNTA	CUMPLE		RESPUESTA	OBSERVACION
		SI	NO		
1.	¿Cuál es el estatuto vigente para calcular el impuesto predial urbano(rural) e impuesto industria y comercio?				
2.	¿Cuántos y qué funcionarios tienen acceso a las claves para hacer la liquidación del impuesto? *Predial *Industria y Comercio				
3.	¿Qué descuentos manejan para el impuesto del predial unificado e impuesto industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.				
4.	¿Cuál(es) es el medio de pago para cancelar el impuesto predial e industria y comercio?				
5.	¿Existe contratos de prestación de servicios para el cobro del impuesto predial e industria y comercio? ¿Cuál es el valor de cada uno?				
6.	¿Existe el manual de fiscalización del impuesto de industria y comercio? ¿Actualizado?				
7.	¿Valor recaudado por impuesto predial e impuesto industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.				
8.	¿Cuánto es el valor de la cartera de morosos de impuesto predial e industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.				
9.	¿Qué acciones se están realizando para la recuperación de la cartera de morosos del impuesto de Predial e Industria y comercio?				
10.	Existe un control para la elaboración de las notas créditos ¿quién las autoriza? y bajo que parámetros se realiza- cantidad de notas créditos realizadas y valor generado por estas en impuesto predial e industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.				



DISTRITO DE TURBO
NIT: 890981138-5

TURBO
Ciudad Puerto

11.	Existe un control para la elaboración de la prescripción ¿quién las autoriza? y bajo que parámetros se realiza- cantidad de prescripción realizadas y valor prescrito (exonerado) en impuesto predial e industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.			
12.	Cantidad de declaraciones presentadas en el primer semestre del 2023.			
13.	¿Cuántos emplazamientos se han realizado por no presentar la declaración del impuesto de industria y comercio?			
14.	Ejecución de ingresos; tasa bomberil y tasa ambiental (Corpourabá) Entre enero y junio del 2023.			
15.	Cuanto es el valor certificado para el concejo e imdeportes, entre el mes de enero y junio del 2023.			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO:

- **¿Cuál es el estatuto vigente para calcular el impuesto predial urbano y rural e impuesto de industria y comercio?**

El acuerdo 024 del 2020 es el que se encuentra vigente para los tributos del Distrito, este se encuentra publicado en la página web.

- **¿Cuántos y qué funcionarios tienen acceso a las claves para hacer la liquidación de impuesto de predial e industria?**

A la fecha el funcionario encargado es DUVAN ALEXIS MACHUCA, nombrado en provisionalidad.

- **¿Qué descuento se manejó para predial e industria durante los meses de enero a junio?**

Predial – pronto pago 961 de diciembre de 2022- enero a marzo 31 de 2023 y ley 227 de 2022, y la circular 01 del 2023 descuento en intereses moratorios de predial e industria y comercio hasta el 30 de junio de 2023.

- **¿Existen contratos de prestación de servicio para el cobro de los impuestos de predial e industria?**

Se contrataron 10 personas para apoyo a facturación (entregar facturas). El valor del contrato es de (\$196.000.000) ciento noventa y seis millones.

- **¿Existe manual de procesos de y procedimientos de fiscalización de impuesto de industria y comercio?**

Si, se tiene un manual de fiscalización, pero este no ha sido actualizado.

- **¿Cuál fue el valor recaudado por impuesto predial, impuesto de industria y comercio y sobre tasa a la gasolina, entre enero y junio del 2023?**

El valor recaudado por los diferentes conceptos durante el primer semestre de la vigencia 2023 fue:

Predial e industria y comercio	\$ 2.658.028.372.00
Sobretasa a la gasolina	\$ 5.619.803.426.00
Avisos y tableros	\$ 2.370.651.000.00



➤ **¿Cuánto es el valor de la cartera de morosos de impuesto predial e industria y comercio, entre enero y unió del 2023?**

A la fecha de esta auditoria no se tenía precisión de este valor, dado que no se había realizado el cierre del segundo trimestre, por lo tanto, todavía existen saldos pendientes en las conciliaciones por ingresar.

➤ **¿Qué acciones se están realizando para la recuperación de la cartera de morosos del impuesto de Predial e Industria y comercio?**

El equipo de impuestos para la recuperación de cartera esta realizando las siguientes actividades:

Emplazamientos, embargos, jornada de recaudo, decretos de incentivos, inscripción de base de omisos, fiscalización de empresas.



Evidencia de Jornada de recaudos y notificaciones.

➤ **¿Existe un control para la elaboración de las notas créditos ¿quién las autoriza? y bajo que parámetros se realiza- cantidad de notas créditos realizadas y valor generado por estas en impuesto predial e industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.**

El secretario de hacienda GEISER ANDRES MUÑOZ RIOS, es el encargado de realizar el control y autorización de las notas créditos.

En el primer semestre de la vigencia 2023, se han realizado 200 NC por impuesto predial, las cuales suman (\$178.983.944) ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos.

Por el impuesto de industria y comercio se han realizado 34 NC, por valor de (\$140.657.554) ciento cuarenta millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos.

- **¿Existe un control para la elaboración de la prescripción ¿quién las autoriza? y bajo que parámetros se realiza- cantidad de prescripción realizadas y valor prescrito (exonerado) en impuesto predial e industria y comercio? Entre enero y junio del 2023.**

El control sobre las prescripciones lo ejerce el secretario de hacienda GEISER ANDRES MUÑOZ RIOS. Estas se realizan mediante la orden de un juez por medio de tutela. A la fecha se han realizado 8 NC de prescripción de impuesto predial por valor de (36.276.777) treinta y seis millones doscientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos.

- **Cantidad de declaraciones de industria y comercio presentadas en el primer semestre de la vigencia 2023.**

Durante el primer semestre de la vigencia 2023 se han presentado 1457 declaraciones de industria y comercio, las cuales todas han sido ingresadas. Por tal motivo durante esta vigencia no ha habido emplazamientos por la no presentación de declaraciones.

- La ultima parte de esta auditoria correspondía a información de la ejecución de ingresos y gastos, para evidenciar los ingresos correspondientes a tasa bomberil, tasa ambiental y los valores girados al concejo distrital e indeportes turbo durante el primer semestre de la vigencia 2023, información que no fue suministrada por la subsecretaria financiera y contable.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda actualizar los diferentes manuales de procesos y procedimientos de esta dependencia, ya que esto permite realizar las actividades bajo los parámetros de la ley y así no incurrir en actuaciones indebidas.
- Se recomienda realizar los registros en sistemas dentro de las fechas estipuladas de cierre y así no generar inconsistencias ni atrasos en la información presentada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ELKIN EDUARDO VARGAS PALACIOS

Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Ingrid Arias - Técnica Administrativa – CIG

Copia: Geiser A. Muñoz Ríos - secretario de hacienda



Turbo
Ciudad Puerto